

zados, como consecuencia de los acuerdos pactados en el Convenio vigente durante 1978, tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 1978.

Si la reclamación se hubiese producido tras haber revisado el puesto por variaciones de su contenido o cambio funcional, desde la fecha en que se produjo la reclamación.

6. *Personal eventual.*—Al personal eventual, contratado durante la vigencia del presente Convenio Colectivo firmado en esta fecha, se le fijará una retribución equivalente al escalón que corresponda al puesto de trabajo que desarrolle, de acuerdo con la tabla de retribuciones (anexo número 1) del citado Convenio.

7. *Mediación, conciliación y arbitraje.*—Dejando a salvo los derechos de las partes y las facultades de la autoridad laboral, con el fin de resolver las cuestiones que se susciten en orden a la interpretación y aplicación del presente Convenio Colectivo y dentro de la autonomía que la Ley les reconoce, ambas representaciones acuerdan, cuando previamente estimen conveniente, recurrir a la vía de la mediación, conciliación y arbitraje, sirviéndose de los organismos que actualmente han sido constituidos por las organizaciones patronales y sindicales. (Acuerdos enero 1980.)

ADMINISTRACION LOCAL

9081 . *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.*

Por Real Decreto 599/1980, de 7 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 2 de abril en curso, se declara urgente la ocupación, por este Ayuntamiento, de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de las obras de urbanización de la calle Ezequiel (de avenida Schultz a C/. Severo Ochoa).

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó señalar el día 15 de mayo de 1980, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación, de los bienes de que se trata, lo que por el presente se anuncia, advirtiéndose que tal diligencia se efectuará sobre el terreno, dando comienzo en

el terreno que, en el expediente de razón y presente anuncio, se identifica como «finca número 26» en el Plan de Expropiación, siguiendo su orden correlativo, hasta dar por terminadas tales actuaciones.

Los bienes respecto a los que se levantará acta previa a la ocupación son los siguientes, conforme al expediente de razón, acuerdos adoptados y Real Decreto de que queda hecha referencia:

Finca número 26 en el Plan de Expropiación.—Es un terreno con edificios señalado en los planos de planta de expropiación con las letras A y A-1 y A-2, y sus lindes son: al frente, con la avenida de Schultz; al fondo, con calle Ezequiel; derecha entrando, con terreno resto de la finca de origen, e izquierda, con callejón Beato Fray Sanjurjo.

Edificios: Son los señalados con las letras A (edificio de planta baja de vivienda con un establo y su almacén, su aseo, dos dormitorios y una cocina) y C (cobertizo de taller y de hoja de lata). El edificio linda en todos sus frentes con terrenos de la misma propiedad, excepto en la izquierda entrando, que linda con calle Ezequiel y resto con finca señalada en los planos con el número 25, que es Comunidad de Propietarios. Los lindes del cobertizo, edificio de planta baja, son: al frente, con terrenos de propiedad; al fondo, con callejón Beato Fray Sanjurjo; derecha entrando, terrenos de propiedad, e izquierda, con avenida de Schultz.

El solar afectado linda: al frente entrando, con la avenida de Schultz; al fondo, con calle Ezequiel y número 25 de orden, propiedad de Comunidad de Propietarios; izquierda, con callejón Beato Fray Sanjurjo, y derecha, con resto de solar de la misma propiedad.

La superficie del solar es de 367,45 metros cuadrados. La superficie que ocupan las edificaciones, 110,46 metros cuadrados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resulten afectados por la expropiación podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, o en la propia acta previa a la ocupación.

Gijón, 22 de abril de 1980.—El Alcalde.—2.609-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 333 de 1975 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Anónima de Suministros Eléctricos Especiales», representada por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra don Ruedendo Rolando Hernán Bustos Parada y «Alimentos Liofilizados», en reclamación de un millón doscientas ocho mil cuatrocientas veinticuatro pesetas de cuantía total.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día 10 de junio del año en curso, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y rigiendo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasado el inmueble, ascendente a seis millones cuatrocientas cuarenta y una mil ochocientas pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la

Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana: 55. Piso cuarto B situado en la planta cuarta del portal nueve, con acceso por la escalera uno a mano izquierda según se sube por la misma del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números 9, 11 y 13—bloque mayor— y número 15—bloque menor—de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de entrada principal y de servicio, diversas habitaciones y dependencias y servicios de cocina, baño y aseo, así como de dos terrazas, una en su fachada este y otra en su fachada oeste. Linda: Por su frente, al Sur, con la escalera número 1 y su rellano, ascensores y vestíbulo de

ascensores y el piso letra A de estas mismas plantas y escalera; por la derecha, con suelo sobre el semisótano que da al paseo de la Habana; por la izquierda, con zona interior ajardinada del inmueble, y por el fondo, con el piso cuarto, letra A, de la escalera número dos, portal número 11. Las terrazas pertenecientes a este piso ocupan una superficie aproximada de doce metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un entero novecientas doce milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 850 del libro 338 de la sección segunda, folio 49, finca número 24.039.

2.º Urbana: 57. Estudio dos, situado en el ático a mano izquierda según se sube por la escalera número uno, por la que tiene su acceso, del portal 9 del conjunto residencial y de oficinas compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13—bloque mayor— y número 15—bloque menor—de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros 78 decímetros cuadrados y dispone de una terraza en su fachada occidental. Linda: Por su frente, al Sur, con la escalera número uno y el vestíbulo de escalera; por la derecha, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número tres de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con zona ajardinada interior del inmueble, y por el fondo, con el estudio, número cinco, que tiene su acceso por la escalera número dos—portal número 11—. La terraza perteneciente a este estudio

ocupa una superficie aproximada de 10 metros 56 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de cero enteros ciento treinta y seis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 850, libro 336 de la sección segunda, finca número 24.043. Este estudio se encuentra también inscrito a nombre de la esposa del demandado, doña Angela Ugarte Martínez, adquirido constante matrimonio y para su sociedad ganancial.

3.º Urbana: 58. Estudio tres, situado en el ático, en la parte fondo izquierda según se sube por la escalera número uno, por la que tiene acceso, del portal 9 del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13—bloque mayor—y número 15—bloque menor—de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y dispone de una terraza en fachada oriental. Se comunica este estudio mediante una escalera de caracol con el piso cuatro, letra D, de la escalera número uno, portal 9. Límite: Por su frente, al Sur, con vestíbulo de planta y cuarto de maquinaria del ascensor; por la derecha, con suelo sobre el semisótano que da al paso de la Habana; por la izquierda, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número dos de estas mismas planta y escalera, y por el fondo, con el estudio número cuatro de la escalera número dos, portal número 11. La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cero enteros doscientas diecisiete milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 849, libro 335, sección segunda, folio 58, finca número 24.044. Igual que los anteriores, figura inscrito a nombre de la esposa del demandado, doña Angela Ugarte Martínez, adquirido constante matrimonio y para su sociedad conyugal.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 4.440-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que ante este Juzgado y al número 150/80-G2, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Sánchez Rodríguez, nacido en Mérida (Toledo) en 19 de octubre de 1878, el cual fue detenido en la noche del 10 al 11 de noviembre de 1936 en su domicilio de calle Conde de Xiquena, número 10, sin que haya sido visto con posterioridad ni hallado su cadáver, cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña Aurea Sánchez Avila, citándose a cualquier persona que pudiera ofrecer noticia alguna al respecto, lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, José Moreno Moreno. El Secretario.—3.239-C. y 2.º 1-5-1980

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1391-79 se tramita expediente promovido por doña Balbina Díez Díez, que goza de los beneficios de la defensa por pobre, por sentencia firme, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Eduardo Martín García, nacido en Aldeonsancho, barrio de Cantalejo, provincia de Segovia,

el día 13 de octubre de 1907, hijo de Juan y de Claudia, domiciliado en esta capital, calle de Angel Tejedor, número 3, piso bajo, de Vicálvaro, que desapareció de su domicilio el día 18 de septiembre de 1936, cuando se dirigía a su trabajo desde su domicilio, siendo reclutado y trasladado acto seguido al frente de guerra, inscribiéndose su desaparición en el Registro Civil del Juzgado Municipal número 27, con fecha 17 de octubre de 1945, y sin que desde la fecha de su desaparición hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1980. Para publicar por dos veces e intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.439-E. y 2.º 1-5-1980

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1497 de 1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial; S. A.», contra «Tableros de Eucaliptos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento un millones novecientos setenta mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Gándaras de Carballiño.—De superficie aproximada noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y linda: Norte, carretera al lugar de Carballiño, camino que separa de Bautista Moreira y monte comunal y Manuel Seoane; Sur, camino que separa del monte comunal y Agro de Requeijo; Este, propiedades particulares, hoy, propiedad de «Teusa»; Oeste, camino de servicio, así como de las instalaciones industriales que la Sociedad ha construido sobre la finca y que consisten en lo siguiente:

1. Nave principal: Edificio de una sola planta, completamente diáfana, donde están instaladas las principales máquinas y elementos de producción; tiene cuarenta metros de ancho por ciento sesenta y dos metros y medio de largo, lo que hace una superficie aproximada de seis mil quinientos metros cuadrados. La altura en su parte más baja es de cinco metros sesenta centímetros, y en la más alta, de diez metros. Está construida a base de estructura metálica, con cierres laterales de bloque, con revoco por las dos caras y pintura plástica. La cubierta es de «uralita» y el piso de hormigón vibrado y «durenit». Se halla orientada hacia el centro de la finca anteriormente descrita, de Norte a Sur. Tiene entradas por el Sur y por el Oeste. Linda: Norte, finca donde está enclavada y edificio destinado a oficinas; Sur, finca en la que está enclavada; Este, anexo, que se describirá con el número 3, y nave de descortezado y astillado; Oeste, finca en la que se halla enclavada.

2. Pabellón de oficinas: Edificio de una sola planta destinado a oficinas, por lo que se halla distribuido en varias salas y despachos. Ocupa una superficie aproximada de doscientos cuatro metros cuadrados, y se halla situado al Noroeste de la nave principal 1, sin solución de continuidad. Linda: Norte, finca descrita anteriormente; Sur, nave principal descrita bajo el número 1 y anexo que se describirá a continuación bajo el número 3; Este, finca, y Oeste, finca y nave principal. Tiene entrada por el Oeste y Sur.

3. Anexo. Edificio de una sola planta, adosado a la nave principal, por su lado Este, cuya superficie aproximada es de unos ocho metros y medio de ancho por ciento veinte de largo, igual a mil veinte metros cuadrados. Está dividido en varias dependencias destinadas a calderas, vestuarios, servicios, almacén de colas, almacén general, taller y centro de transformación. Linda: Norte, pabellón de oficinas; Sur, nave que se describirá a continuación; Este, finca, y Oeste, nave principal.

4. Nave descortezado y astillado: Edificio de una sola planta, destinado a dichos menesteres, situado al Suroeste de la nave principal, a la cual se halla adosado en parte; tiene veinticinco metros de ancho por sesenta y dos metros y medio de largo, lo que equivale a una superficie aproximada de mil quinientos sesenta y dos metros y medio, siendo su altura idéntica a la de la nave principal. Linda: Norte, anexo antes descrito y finca; Sur, finca; Este, finca; Oeste, nave principal y finca.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente por su propietaria, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta notarial levantada en Caldas de Reyes el 11 de noviembre de 1974 ante el Notario don José Vicente Martínez-Borso López con el número 763 de orden. La finca hipotecada está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes (Pontevedra) al tomo 499 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Valga, folios 22 y 23, finca número 8.496, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a 22 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.884-C.

Adición a edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, con el número 1.497 de 1978, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Tableros de Eucaliptos, S. A.», de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación, se adiciona el edicto librado con fecha 22 de marzo último, en el sentido de hacer expresa mención de que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y en cuyos autos, que han quedado relacionados, se señaló para que tuviera lugar la subasta de las fincas el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana.

Y para que sirva de adición al edicto que se acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 11 de abril de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 1.133 de 1978, de la Entidad mercantil «Construcciones e Ingeniería, S. A.», abreviadamente «Coninsa», con domicilio social en Madrid, calle Menorca, número 3, representada por la Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 17 de marzo de 1980, por el cual se ha declarado a la referida Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 271.885.097 pesetas, y acordando sustituir la celebración de la Junta general de acreedores por la tramitación escrita establecida en el artículo 18 de la Ley de 28 de julio de 1922, a cuyo efecto se ha concedido a la suspensa el término de cuatro meses para que presente en el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, y por providencia de esta fecha se ha resuelto que en el término de un mes los referidos acreedores podrán hacer impugnaciones de inclusiones o exclusiones a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley especial de Suspensión de Pagos, para que posteriormente y dentro del término de los cuatro meses pueda confeccionarse y aprobarse la lista definitiva de acreedores.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.173-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 84/79-A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con Carlos Romero González de Peredo y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Madrid, calle Escalona, número 52, 7. Finca número siete. Piso o vivienda número siete, número 3, de la finca sita en la ciudad parque Aluche, bloque C-1, de la colonia de «Santa Elena», calle número 6, C-1, hoy, calle Escalona, 52, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas (principal y tendadero). Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número 4 de la misma planta y con hueco de ascensor; por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la quedan cuatro ventanas y la terraza tendadero, y por el frente, con vivienda número 2 de la misma planta, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de dos enteros siete centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 713, folio 223, finca número 62.381, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cien mil pesetas, fijado en la escritura de división de préstamo de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.840-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.307 de 1978, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Nuño da Mata Vaz Serra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en quiebra de la anterior, precio de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Once. Piso bajo, letra C, de la parte derecha en planta baja, que es la segunda de construcción, de la casa número 1 de la calle de la Princesa Doña Sofía, de Alcorcón, en el parque de Lisboa, con fachada también, por su lateral izquierda, a la calle de Porto Lagos y fondo, a la plaza de los Príncipes de España. Mide, ochenta y nueve metros trece decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, el pasillo de acceso y estudio letra D de sus mismas planta y parte; izquierda, patio lateral derecha de luces y casa número 3 de la calle de la Princesa Doña Sofía; fondo, la calle de la Princesa doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores de la escalera derecha, piso letra B de sus mismos planta y parte y patio lateral derecha de luces; cuota, seiscientas ochenta milésimas por ciento. Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III la finca número 24.775.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.960.860 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse proposiciones a cantidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.168-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leovigildo García Hernández contra don Juan Moreno de Luna, domiciliado en Pedro de Quejana, 3, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa en esta capital, calle Pastora, número 4 moderno, sin demarcación de antiguo, compuesta de piso bajo, entresuelo, principal y segundo. Mide una superficie de 350 varas cuadradas, equivalentes a 244,65 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 2 de don Juan Plower; por la izquierda hace esquina a la calle Panaderos, y por la espalda con casa de don José Lacosta, número 1—hoy 6—de la misma calle Panaderos, y la número 2 de la de Pastora, de don Juan Plower. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 111 vuelto del tomo 534, finca número 6.881, inscripción segunda.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cinco millones de pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.450-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21 de 1980, a instancia

de doña Candelaria Rodríguez del Rosario, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Dionicio Camejo Francisco, conocido por Antonio, nacido en El Tanque (Tenerife) el 8 de abril de 1909, hijo de José y Caridad y vecino que fue de esta capital, el cual desapareció, según se dice, el día 21 de octubre de 1936 en que, al parecer, y en ocasión de traslado desde la prisión de Fyffes en esta ciudad a la de Las Palmas nada ha vuelto a saberse de él.

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, E. R. Cano.—El Secretario, Alberto Cabrera.—3.317-C. y 2.º 1-5-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito sustituto en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace constar: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 79/80 de juicio verbal de faltas en proveído del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Julio González Gil, mayor de edad, soltero, de profesión jornalero y vecino que fue de Madrid, calle Lain Calvo, número 12, 2.º izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 79/80, por estafa, a virtud de las remitidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, con el número 51/79, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que sino compareciere ni alegara justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio ha que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Quintanar de la Orden a 27 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—5.854-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 851/78, por lesiones en agresión, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se proceda a dar traslado y vista por término de tres días al penado Miguel Cabañas Blanco, transcurrido el cual sin impugnar o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación-liquidación

| Concepto y tarifa y artículo | Plas. |
|---------------------------------------|------------|
| Derechos de Registro (D. C. 11). | 20 |
| Diligencias de citación (D. C. 14). | 40 |
| Juicio y diligencias (1.º, 28) | 115 |
| Tasas Médico Forense (1.º, 34) | 125 |
| Ejecución sentencia (1.º, 29) | 30 |
| Reintegros del juicio | 150 |
| Pólizas de la Mutualidad | 120 |
| Practicar tasación de costas | 36 |
| Total (s. e. u. o.) | 638 |

Del importe total de la anterior tasación de costas el condenado Miguel Cabañas Blanco deberá abonar su totalidad.

Y para que sirva de notificación y vista al referido penado, expido la presente en Mostoles a doce de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—8.032-E.

RIBADESELLA

En el expediente de Registro Civil de inscripción de defunción fuera de plazo del finado don José Coro Pendas, instado por Justa Suárez Junco, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Juez señor de Blas Fernández.—Ribadesella veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—Por ratificada la promovente, incoó expediente con carácter gratuito y urgente, Ley 5/1979 de 18 de septiembre y disposiciones que la desarrollan y complementan, y oíase a personas interesadas; y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de cédula de notificación para la residente en Francia, toda vez que por la vía diplomática sería más dilatado. Y se acordará.

Lo provee, manda y firma su señoría, y doy fe.—Firma ilegible.—Ante mí, María Luisa Sánchez.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Argentina Coro Suárez, casada, residente en Francia, 15 avenue de Raul Dantri, Brive 19.100, expido la presente en Ribadesella a 26 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.420-E.

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, por medio de la presente se cita a los denunciados Alejandro Alichyanco y Manuel Almanza Reyes, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquél en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 82, 1.ª planta, para recibirles declaración en las diligencias de juicio de faltas número 172 de 1980, sobre hurto, seguidas a virtud de denuncia de Francisco Molina Guerrero, apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 29 de marzo de 1980.—El Secretario, P. H.—5.881-E.

En el juicio de faltas número 57/80, seguido en este Juzgado, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a ocho de abril de mil novecientos ochenta, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como perjudicado Juan Manuel García Alvarez, cuyas demás circunstancias se ignoran; denunciado y perjudicado Juan Moreno Valiente, de treinta y cinco años, soltero, Policía Municipal, vecino de Ronda, con domicilio en Montecorto, 22, y como denunciado José Ríos Jiménez, de veintiséis años de edad, conductor, natural de Ronda y vecino de Fuengirola, con domicilio en carretera de Coin, 11, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Ríos Jiménez, como autor responsable criminalmente de una falta de simple imprudencia o negligencia, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, pago de costas procesales y pago e indemnización al perjudicado don Juan Moreno Valiente en la suma de ochocientas pesetas de perjuicios sufridos.

Firmé esta sentencia, elévese testimonio de la misma a la superioridad, como tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado). Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Manuel García Alvarez, expido la presente en Ronda a 8 de abril de 1980.—El Secretario, 5.850-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, se cita por medio de la presente a Soria Lezcano, Manuel, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 82, 1.ª planta, para recibirle declaración en las diligencias de juicio de faltas número 198 de 1980, seguidas sobre posible hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 12 de abril de 1980.—El Secretario, P. H.—5.996-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.582/79 se siguen en este Juzgado, sobre hurto de dos sacos de lentejas, a virtud de atestado de la Guardia Civil del recinto portuario de Valencia, contra Pilar García Gabarre, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, y contra María Martínez Martínez, mayor de edad, sus labores, sin domicilio conocido, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rutada, Juez de Distrito del número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas números 2.898/79, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, como denunciante la Guardia Civil del recinto portuario de Valencia, y de otra, como denunciadas, Pilar García Gabarre, mayor de edad, vecina de Valencia, en ignorado paradero, y María Martínez Martínez, mayor de edad, sus labores y sin domicilio conocido, sobre hurto de dos

Fello: Que debo condenar y condeno a Pilar García Gabarre y a María Martínez Martínez, como autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (firmado), Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a las condenadas Pilar García Gabarre y a María Martínez Martínez, las que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.855-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 2.898/79 se siguen en este Juzgado, sobre maltrato de obra y lesiones en riña, a virtud de denuncia de Vicente Soler Salud, vecino de Valencia, contra este y contra Pedro Moreno Guerrero, sin domicilio conocido, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito del número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.898/79, seguidos en este Juzgado entre partes, de una al señor Fiscal de Distrito, como denunciados Vicente Soler Salud, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, calle San Pedro, número cincuenta, bajo, actualmente en ignorado paradero, contra éste y contra Pedro Moreno Guerrero, mayor de edad, soltero, sin domicilio conocido, sobre maltrato de obra y lesiones en riña.

Fallo: Que debo condenar a Vicente Soler Salud, como autor de la falta de maltrato de obra ya definida, a la pena de un día de arresto menor y asimismo debo condenar y condeno a Pedro Moreno Guerrero, como autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y ambos por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado), Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los condenados Vicente Soler Salud y a Pedro Moreno Guerrero, los que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.856-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.444/79 que se siguen en este Juzgado sobre estafa, a virtud de denuncias de Miguel Molines Moncho contra José Fernández Bau, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de este Distrito y, como denunciante, Miguel Molines Moncho, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Valencia, avenida Ramiro de Maeztu, número diecinueve, primera, como perjudicada, Mercedes García Safón, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Pepe Alba, once, y de otra, como denunciado, José Fernández Bau, mayor de edad, casado, natural de Casas de Bes (Albacete), sin profesión ni domicilio conocido, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Bau como autor de la falta de estafa, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor, sirviéndole de abono parcial los tres días de detención preventiva que sufrió, indemnice a Mercedes García Safón con la entrega de tres mil seiscientos pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado José Fernández Bau, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.426-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.818/79 se siguen en este Juzgado sobre hurto, contra Francisco Rivera Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 13 de diciembre de 1979. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ver-

bal de faltas número 1.818/79, seguidos entre partes de una, el señor Fiscal, y como denunciante, la Guardia Civil del Puerto de Valencia, y como denunciado, Francisco Rivera Rodríguez, como autor de la falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Rivera Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.427-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.658/79, se siguen en este Juzgado sobre hurto de prendas de vestir, a virtud de denuncia de Santiago Navarrete Sanz contra Ramón Bautista Royo, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 4 de octubre de 1979. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.658/79, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Santiago Navarrete Sanz, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle Pintor Navarro Lloréns, número 4, 1.ª, y de otra, como denunciado, Ramón Bautista Royo, mayor de edad, soltero, peón, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto de prendas de vestir.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Bautista Royo, como autor de la falta de hurto ya definida a la pena de diez días de arresto menor, indemnice a Santiago Navarrete Sanz con la entrega de 5.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Ramón Bautista Royo, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.428-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 814/78, se siguen en este Juzgado sobre daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 7 de junio de 1979. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 814/78, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal Municipal, y como denunciante, Alvaro Janini Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valencia, calle Doctor Serra, número 23, 1.ª, y de otra, como denunciado, Luis Fernández Castillejo, mayor de edad, soltero, pintor, vecino de Zaragoza, paseo Pignatelli, 91, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños dolosos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Castillejo, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Alvaro Janini Rodríguez con la entrega de 2.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 25 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.429-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 3.252/79 se siguen en este Juzgado, sobre amenazas e insultos, a virtud de denuncia de Andrés Fraile López, vecino de Valencia, contra Sixto Muñoz Serrano, actualmente en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.

Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito del número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número tres mil doscientos cincuenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y como denunciante Andrés Fraile López, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, avenida Peris y Valero, número doce, y de otra, como denunciado, Sixto Muñoz Serrano, mayor de edad, soltero, actualmente en ignorado paradero, sobre amenazas e insultos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sixto Muñoz Serrano, como autor de la falta de maltrato de palabra ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado), Francisco García (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al condenado Sixto Muñoz Serrano que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 27 de marzo de 1980.—El Secretario.—5.857-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERREIROA SANCHEZ, Manuel; hijo de José y de Concepción, natural de Caracac, de veinte años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra. (871.)

CATALAN PEREZ DE LIS, Alejandro; hijo de Teófilo y de María Angeles, natural y vecino de Vigo, plaza Portugal, número 2, décimo A, de veintidós años, estatura 1,75 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Pontevedra. (870.)

RODRIGUEZ ALVARADO, Dionisio; natural de Vega San Mateo (Las Palmas), hijo de Luis y de Dolores, soltero, cocinero, de veintinueve años, estatura 1,67 metros, peso 87 kilos, domiciliado últimamente en Caracac (Venezuela), C. J. Real del Prado de María, 44 (Panadería Viera Asul); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria. (867.)

LIDON TORRECILLAS, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural y vecino de Orihuea (Alicante), calle Partida de Ivec, 19, carretera de Dolores, albañil, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, cicatriz en el hombro izquierdo; procesado en causa número 26 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(866.)

MARCOS CORCHADO, Emilio; hijo de Cecilio y de Luisa, natural de Plasencia (Cáceres) y vecino de Sevilla, calle Sinaí, 34, segundo, casado, futbolista, de veinticuatro años, estatura 1,71 metros, ojos castaños, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, nariz aguileña, boca normal, barba cerrada, cicatriz en la ceja izquierda; procesado en causa número 104 de 1978 por insulto a superior y daños; comparecerá en término de quince días ante en Juzgado Militar Eventual de Cartagena (Murcia).—(865.)

NEF RODRIGUEZ, Jacobo; hijo de Jacobo y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), soltero, peón, nacido el 18 de noviembre de 1955, estatura 1,68 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 769 de 1977 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(864.)

MARTINEZ HORTIGUELA, Marco; hijo de Lucio y Ana María, natural de Burgos, soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 32 en Melilla.—(863.)

TORRES ALCALDE, José; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Pozoblanco (Córdoba), soltero, pintor, nacido el 17 de abril de 1956, estatura 1,73 metros, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en la causa número 141 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(862.)

RIERA ROIG, Ramón; hijo de Enrique y de María, domiciliado últimamente en calle Orfebre Santalina, 16, tercero, de Castellón; procesado en causa número 14 de 1973 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(860.)

GARCIA ORGEIRA, Manuel; natural de La Coruña, nacido el 8 de octubre de 1956, hijo de Manuel y de Consuelo, estatura 1,72 metros; procesado en expediente número 38 de 1978 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Alicante.—(835.)

GONZALEZ MATA, Pedro; hijo de Pedro y de Marina, natural y vecino de Madrid, calle Naranjo de Bulnes, 24, primero derecha, Vallecas, albañil, casado, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, peso 55 kilos, grupo sanguíneo A positivo; procesado en causa 629 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Núcleo de Tropas de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Acuartelamiento Capitán General Muñoz Grandes, Campamento (Madrid).—(859.)

MELCON LOPEZ-MINGO, Miguel; hijo de Ramón y de María, natural de Madrid, nacido el 21 de enero de 1959; sujeto

a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(858.)

SANCHEZ NAVAS, Cristóbal; hijo de Juan y de Carmen natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), nacido el 26 de marzo de 1951; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(857.)

GUTIERREZ ESPINOSA, Tomás; hijo de Valentín y de Victoria, natural de ciudad Real, soltero, dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Nápoles, 5, décimo primera, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 28 en Huesca.—(855.)

JUN SUN HONG; hijo de Yeong y de Ilga, natural de Seúl (Corea del Sur), soltero, de veintisiete años, oficinista; procesado en causa sin número de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(759.)

ALACID BERNARD, David; hijo de Pablo y de Francisca, natural de Fortuna (Murcia), soltero, zapatero, nacido el 6 de septiembre de 1969, estatura 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 160 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(757.)

SANCHEZ MARRERO, Francisco; hijo de José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, mecánico, nacido el 22 de marzo de 1957, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 157 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(756.)

CONTRERAS HUERTAS, José Luis; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Granada, calle Echegaray, 1, tercero, soltero, cristalero, de veintidós años; procesado en causa número 113 de 1978 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(755.)

KLAUS MÜNZENBERG, Oficial de la Marina Mercante, nacido en Hamburgo (Alemania), el día 21 de enero de 1939, hijo de Karl y de Else, con domicilio conocido en Godicke-Michel-Stieg 5-2000 Wedel-Hoet (Alemania); procesado en causa número 73 de 1979 por abordaje e imprudencia punible; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(754.)

QUIRANT GARCIA, Manuel; hijo de Joaquín y de Manuela, de dieciocho años, soltero, zapatero, natural y vecino de Elche (Alicante), calle José Pascual Urban, 29; encartado en diligencias preparatorias número 117 de 1979 por robo frustrado de vehículos de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente de Vehículos de Motor en Alicante.—(753.)

CUE LOPEZ, Franciscó; hijo de Francisco y de Flor María, natural de Oviedo, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mieres (Asturias); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2, en el Gobierno Militar de Córdoba.—(734.)

DOMINGUEZ CRUZADO, José; hijo de Juan y de María Francisca, natural de Moguer (Huelva), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Serenata, 4, Huelva; encartado en expediente judicial número 8 de 1980 por insultos a superior; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción en el Porteaeronaves «Dédalo», en Rota (Cádiz).—(733.)

Juzgados civiles

BERNAL ESTRELLA, Asensio; hijo de Asensio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle Massó, 3, bajos, soltero, de veinticinco años; procesado en sumario número 111 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(799.)

VALIENTE SERRANO, Marcelo; natural y vecino de Granollers, Roger de Flor, pabellón 8, tercero primera, casado, de veinte años hijo de León y de Carmen; procesado en sumario número 85 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(798.)

DE LA ROSA VAZQUEZ, Antonio; hijo de Francisco Javier y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, Diagonal, 419, segundo segunda, casado, abogado, de sesenta y dos años; procesado en sumario número 9 de 1980 por malversación de caudales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona.—(796.)

MORE VILLARUT, Ricardo; hijo de Joaquín y de Julia, natural y vecino de Barcelona, calle Berlín, 64, sobreatico tercera; casado, camarero, de cuarenta años; procesado en sumario número 84 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(795.)

MORALES HERNANDEZ, Antonio; hijo de Ginés y de Victoria, natural y vecino de Barcelona, calle Playa de Aro, 23, tercero primera, casado, de veinticinco años; procesado en sumario número 67 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(794.)

TORRES ESTEVE, Rafael; hijo de Domingo y de Raimunda, natural y vecino de Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, 22, segundo primera, casado, perito químico, de veintidós años; procesado en sumario número 244 de 1978-N por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(793.)

ALEJANDRO VIGNATTE, Nicolás; hijo de Nicolás y de Ana María, natural de San Andrés de Sifes (Argentina), casado, escritor, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 279; procesado en sumario número 33 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—(792.)

CONSTANT BAILLEUX, Adhemar; natural de Marchienne au Pont (Bélgica), de cuarenta años, hijo de André y de Marcelle, casado, empleado fabrici, domiciliado últimamente en Charleroi-Jumet (Bélgica), Allée Verte, 63; procesado en sumario número 12 de 1980 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(791.)